

**GUERRA FEDERAL E INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN LAS  
MEMORIAS DE LOS SECRETARIOS DEL GOBIERNO  
VENEZOLANO ENTRE 1859 – 1863**

**FEDERAL WAR AND PUBLIC INSTRUCTION IN THE REPORTS OF  
THE SECRETARIES OF THE VENEZUELAN GOVERNMENT  
BETWEEN 1859 – 1863**

**RAMÓN ALEXANDER UZCÁTEGUI PACHECO**

*Universidad Central de Venezuela*

[\*razktgui@gmail.com\*](mailto:razktgui@gmail.com)

Fecha de recepción: 10 mayo 2016

Fecha de aceptación: 21 junio 2016

**RESUMEN**

La Guerra Federal fue la contienda bélica que involucró a los habitantes del territorio venezolano entre 1859 y 1863. Este acontecimiento histórico marca de forma decisiva la configuración política del Estado venezolano, incluso en la actualidad. Qué impacto tuvo este enfrentamiento social generalizado en la marcha de la instrucción pública. En este trabajo se analiza la exposición de las memorias que los Secretarios de gobierno presentan al Congreso Nacional o su equivalente entre 1858 y 1863. La revisión permite identificar los efectos de la guerra en la instrucción pública. Dependiendo de la orientación política del Gobierno, el Secretario encargado expresará su visión sobre la instrucción pública. La información que disponen los Secretarios pone en evidencia la gestión pública de la instrucción elemental, los colegios nacionales y la universidad en las circunstancias de la guerra civil. Serias dificultades en el funcionamiento de los centros de enseñanza se deducen de la lectura de la fuente indicada. Finalizada la guerra se propone fortalecer la instrucción pública como medio garante de la paz. Los efectos de la guerra en la institucionalidad educativa tendrán expresión en sus aspectos políticos doctrinarios con la incorporación histórica de la idea de libertad de enseñanza.

**PALABRAS CLAVE:** Guerra Federal; Educación; Instrucción Pública; Institucionalidad Educativa; Venezuela.

**ABSTRACT**

The Federal War was the military conflict involved the inhabitants of Venezuela between 1859 and 1863. This historic event marked a decisive political configuration of the Venezuelan State, until today. What did impact this widespread social confrontation in the progress of public instruction?. This paper is analyzed the expositions presented between 1858 and 1863 for government of Secretaries to Congress or its equivalent. The review can be identifies the effects of war on public education. Depending on the political orientation of Government, the Secretary in charge expresses

his views of public instruction. The information available to the Secretaries evidenced the public governance of elementary education, national colleges and universities. Serious difficulties in running schools was deduce from reading the source indicated. Ended war is intends to strengthen public education as a guarantor means of peace. The effects of the war in educational institutions will look on their doctrinaire political aspects with the historical incorporation of the idea of freedom of education.

**KEYWORDS:** Federal War; Education; Public instruction; Educational institutions; Venezuela.

## 1. INTRODUCCIÓN

La Guerra Federal fue la contienda bélica que involucró a los habitantes del territorio venezolano entre 1859 y 1863. Fue el enfrentamiento civil más prolongado que haya experimentado la sociedad venezolana después de la Guerra de Independencia (1810 – 1823). Su estudio ha sido importante en diversas épocas y para historiadores de diferentes orientaciones epistemológicas y ópticas políticas. En el campo de la historia de la educación y la pedagogía poco han sido los aportes al estudio de este acontecimiento histórico. Sin embargo, la Guerra Federal y sus repercusiones en el proceso de institucionalización de la instrucción pública nos permiten comprender los cambios en la instrucción pública venezolana de finales del siglo XIX.

Las causas de la “Guerra Federal” o “Revolución Federal” se remontan al mismo proceso de configuración de la República de Venezuela (1811, 1821, 1830): la presencia de elementos oligárquicos en los gobiernos que se suceden en Venezuela a partir de 1830; la inestabilidad de los factores internos de poder; el resquebrajamiento de la elite dirigente (conservadores y liberales); los aspectos sociales desatendidos en el primer tramos de la experiencia republicana; las sucesivas crisis de la economía doméstica –agrícola, primario exportadora- durante la década de 1830 y 1840, el escaso desarrollo del mercado interno; el poco desarrollo de las fuerzas productivas; el crecimiento del descontento social y político que se intensifica en la década de los años 50 del siglo XIX, el ineficiente y nepótico gobierno de los hermanos Monagas y luego frágil gobierno del General Julián Castro será el caldo de cultivo que llevará a los venezolanos a la guerra<sup>1</sup>.

La crisis social y económica va abriendo paso a la crisis política, el descontento fue expresándose en la prensa y en debate político de mediados del siglo XIX. Se cuestionó la forma como hasta el momento se había llevado las riendas de los asuntos económicos, y políticos. Una oposición creciente va presionando desde la libertad de prensa a un gobierno que interpretan como

---

<sup>1</sup> Para una mejor comprensión de las causas, descripción y consecuencias de la Guerra Federal puede el lector remitirse a autores como: Level de Goda (1876). *Historia Contemporánea de Venezuela, política y militar (1858-1886)*; *Historia de la Revolución Federal en Venezuela*, de Lisandro Alvarado (1975); Francisco González Guinán, *Historia Contemporánea de Venezuela*; *Historia Constitucional de Venezuela*, de José Gil Fortuol; Jacinto Pérez Arcay, (1981) “*La Guerra Federal. Consecuencias (Tiempos de Geopolítica)*”; Brito Figueroa (1993). *Historia económica y social de Venezuela*; Brito Figueroa (1981) *Tiempo de Ezequiel Zamora*; Frankel, B. (1992). *La Guerra Federal y sus consecuencias. 1859-1869*. En: *Política y Economía en Venezuela*. Caracas: Fundación Boulton. Rodríguez, José. (1933). *Contribución al estudio de la Guerra Federal en Venezuela*. Caracas: Editorial Elite. El tema social de la guerra ha sido tratado en obras como Antonio Arraíz (1989) *Días de la ira: las guerras civiles en Venezuela, 1830-1903*. Caracas: Vadell Hermanos; Mattehews, Robert Paúl (1977). *Violencia rural en Venezuela, 1840-1858*. Caracas: Monte Ávila Editores;

“oligarquía de comerciantes, prestamistas y banqueros”; y entiende que la alternabilidad en el poder es una salida a la crisis política de la década de 1840. Capitalizar el descontento en parte fue el trabajo de Antonio Leocadio Guzmán, llevarlo a las elecciones fue su cometido en 1845, pero el juego político se va haciendo cada vez más violento, la reacción gubernamental no se hizo esperar, el partido militar expresó su rostro: “El candidato liberal es declarado faccioso por la autoridades, perseguido y apresado. José Tadeo Monagas, candidato propuesto por Páez, gana las elecciones de segundo grado en octubre (de 1848)”. La débil institucionalidad construida a partir de 1830 será puesta a prueba, un nuevo ciclo gubernamental se abrirá a partir de 1848 con la hegemonía de los hermanos Monagas, hasta que tal ensayo dinástico, devino en la crisis que desembocó en la Guerra Federal.

Gregorio Weinberg al analizar la configuración de los sistemas educativos, señala que el enfrentamiento entre conservadores y liberales es un rasgo común en la América Latina del siglo XIX. Para Weinberg;

El enfrentamiento entre conservadores y liberales culminó muchas veces en los campos de batalla porque estaban en juego algo más que teorías, aunque éstas tampoco podrán ser deslindadas con rigor. Los acontecimientos revelaban el choque de intereses, perjuicios y valores, y ponían a prueba la eficacia de las ideas para elaborar propuestas que permitan alcanzar no sólo estabilidad, sino también nuevos ordenamientos institucionales dentro de los límites poco menos inéditos como los que planteaba el surgimiento de los Estados nacionales. (1995. Pág. 124)

Siendo un acontecimiento de importancia para la comprensión de Venezuela, la Guerra Federal representa un espacio importante para el estudio de la Historia Venezolana. Más allá de los trabajos que ponen acento en lo estrictamente militar o en la proeza de grandes hombres, la historia de la educación y de las ideas pedagógicas tiene en este período asuntos por conocer y comprender. La situación de la instrucción pública, los alumnos, el docente, la enseñanza, los métodos y prácticas escolares, las ideas y principios que sostienen y dan continuidad a la labor educativa en el contexto de una guerra representan un desafío para la investigación histórico pedagógica y la teoría pedagógica contemporánea.

En materia de instrucción pública hay evidencias que justifican la revisión del período con la finalidad de comprender la educación en un marco general de ruptura social. La última información relativa a escolaridad en 1853 indica que asiste poco más de 8 mil niños de casi un millón de habitantes distribuidos en casi dos millones de kilómetros cuadrados (Uzcátegui, 2016). En 1870 las cifras de escolaridad sobre el cual diseña la política educativa emprendida con la promulgación del Decreto de Instrucción Pública dan cuenta de poco más de 4 mil niños y jóvenes en la escuela.

La provincia de Barinas, centro de operaciones de la guerra, reportó una significativa caída en su proceso de escolarización, muchos de sus centros de enseñanza cerraron completamente. Tal como describe Hurtado (2011, en red) en la Provincia de Barinas

El número de escuelas a mediados de 1854 se había reducido en un 73% aproximadamente comparado con la media anual de escuelas desde el año de 1841. Asimismo, el número de alumnos que asistían a ellas decayó vertiginosamente, pues entre 1841 a 1850 el promedio de estudiantes era de 824, mientras que para 1854 sólo asistían a las escuelas 74 alumnos,

representando una reducción del 91%, situación bastante alarmante para entonces, acentuándose en los años siguientes, más aún al ser la región el principal centro de operaciones de la Guerra Federal entre 1859 y 1860 fundamentalmente, por lo que se estima que dichos espacios de instrucción estuvieran cerrados completamente y no abrieron sino hasta fines de la década de 1860.

Estamos interesados precisamente en la dinámica caracterizar esta labor educativa. Interesa saber cómo se desarrolló la instrucción y como funcionó la escuela dentro del tejido de instituciones sociales sobre la cual se echa andar la República sometida a una guerra intestina de proporciones importantes para la sociedad venezolana.

La Guerra Federal es un tema poco tratado por la historiografía educativa venezolana<sup>2</sup>. La definición de una agenda de investigación sobre el tema implica la necesidad de identificar fuentes de información que nos permita explorar y profundizar en el tema propuesto. En este trabajo nos concentramos en revisar y analizar una fuente importante en el estudio de la dinámica institucional de la educación venezolana, como son las memorias que los Secretarios de gobierno presentan al Congreso Nacional o su equivalente entre 1858 y 1863. Se fija la atención en dos aspectos claves: lo referido a la Guerra Federal y el funcionamiento de la instrucción pública conforme la descripción del Secretario responsable del ramo de la instrucción.

Se recurre a esta fuente para elaborar una primera descripción de la educación en contexto de la Guerra Federal. No es que no haya fuentes de indagación, las hay, pero interesa establecer un primer punto de análisis para sucesivas incursiones, todas ellas enmarcadas dentro de un proyecto de investigación más amplio titulado *La Instrucción Pública en tiempos de la Guerra Federal*, cuyo objetivo es *analizar el proceso histórico pedagógico de la instrucción pública en Venezuela en tiempos de la Guerra Federal*. Proyecto de investigación que forma parte de la Línea de Investigación Memoria Educativa Venezolana (CIES – EE - UCV).

---

<sup>2</sup> En la entrada sobre *Instrucción Popular* redactada por Guillermo Tell Villegas en el Primer Libro Venezolano de Literatura, Ciencias y Bellas Artes (1895) no hay referencia alguna a la situación de la instrucción pública en tiempos de la Guerra Federal. Algunas referencias al tema de la Guerra Federal en perspectiva histórico pedagógica pueden ser ubicada en: Bigott, Luis A. (1995). *Ciencia, educación y positivismo en el siglo XIX Venezolano*. Caracas: Academia Nacional de la Historia; Bigott, Luis Antonio. (1998). *Ciencia positivista y educación popular en la segunda mitad del siglo XIX*. Rodríguez, Nacarid. (1998) (Comp). *Historia de la Educación Venezolana*. Caracas: CEP – FHyE – UCV; Carvajal, Leonardo (1998). *La Realidad en el sistema escolar venezolano*. En: Rodríguez, Nacarid. (1998) (Comp). *Historia de la Educación Venezolana*. Caracas: CEP – FHyE – UCV; Fernández, H. (1981). *Memoria de Cien Años*. Tomo II. Caracas: Ediciones del Ministerio de Educación; Fernández, H. (1995). *La Educación venezolana bajo el signo de la ilustración, 1770 – 1870*. Caracas: Academia Nacional de la Historia; Grisanti, Ángel. (1950). *Resumen histórico de la Instrucción Pública en Venezuela*. 2da, Bogotá: Editorial IQUEIMA; Lemmo, Angelina (1976). *La educación en Venezuela en 1870*. Caracas: Ediciones de la Facultad de Humanidades y educación; Ramos, Eithell. (2005). *Escuela primaria federal Venezolana del siglo XIX*. Caracas. Predomina la idea de Lemmo: “Desde 1859 hasta 1869, Venezuela se ve envuelta en el lustro pavoroso de la Guerra Federal, donde se agudiza la crisis económica y la decadencia de la agricultura. Las deudas externas y externas aumentan, el país se asume en una profunda crisis, que no le permite ocuparse de la instrucción pública” (Lemmo, 1976. Pág. 18).

## 2. LA GUERRA FEDERAL EN EL DISCURSO DE LOS MINISTROS RESPONSABLES DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN VENEZUELA, 1858 – 1864

La Guerra Federal se inicia el 20 de febrero de 1859, con la toma del Cuarte del Coro (Provincia de Coro) en el cual se lanza del “Grito de Federación” para restituir los principios políticos heredados de la Constitución de 1811. La guerra que se extiende por cinco años, cesa – formalmente- con la firma del Tratado de Coche, el 23 de abril de 1863, en la “Hacienda Coche” – hoy Fuerte Tiuna-. Con la firma de este tratado se procede al “reconocimiento del gobierno y la convocatoria a una Asamblea Nacional ante la cual se resignaría el mando el Jefe Supremo para que la República se constituyese con la intervención y pacífico concurso de todos los partidos” (Tratado de Coche, 1863. en red). Las hostilidades comienzan contra el Gobierno del General Julián Castro, quien en alianza con facciones de liberales y conservadores derrocan el Gobierno del General José Tadeo Monagas en marzo de 1858. Pero más allá de estos acontecimientos puntuales, tal como explica Matthews (1977) “La Guerra Federal -1859-1863- fue la culminación de una serie de movimientos que tuvieron su origen en el nacimiento de la República en 1830 y que trataba de cambiar la estructura de poder a nivel económico y social en Venezuela” (Pág. 9)

Entre 1859 y 1863 se sucedieron diversos gobiernos, Julián Castro (marzo de 1858 – 01 de agosto de 1859); reemplazado por un Gobierno Provisorio Federal, que duró 24 horas, al que le sucedió un gobierno provisional conservador, Régimen Transitorio, en medio de esta situación emerge como presidente constitucional electo Manuel Felipe Tovar (19/05/1861, renuncia), le sigue el Vicepresidente Pedro Gual (29 de agosto de 1861, derrocado), se aclama la Dictadura del General José Antonio Páez (agosto de 1861 – abril de 1863). El General Páez entrega el mando a la Asamblea Nacional en Junio de 1863.

Con la firma del Tratado de Coche se convoca una Asamblea Nacional, en el acto se nombra como Presidente Provisional de la Federación venezolana al ciudadano General Juan Crisóstomo Falcón, se convoca a una Asamblea Nacional Constituyente, que tendría la labor de redactar un nuevo texto constitucional (Constitución de 1864, en red), este será sancionado en 1864. El General Falcón fue ratificado como Presidente Constitucional por el Congreso Nacional el 18 de marzo de 1865, cargo que ejerció hasta el 4 de junio de 1868, cuando la “Revolución Azul” acaudillada por el General José Tadeo Monagas lo derroca. El General Monagas muere en ejercicio de gobierno configurándose un gobierno denominado “Gobierno Azul”. Señala Beaujon al gobierno del General Falcón “le faltó continuidad política y administrativa, debido a las frecuentes separaciones del poder que dejaba en manos del vicepresidente o de los designados de turno” (Beaujon, 1982. Pág. 211)

En medio de las hostilidades los secretarios del gobierno constitucional presentaron sus respectivas memorias al Congreso Nacional. El ramo de instrucción pública estuvo bajo la responsabilidad del Departamento de Interior y Justicia Dr. Jacinto Gutiérrez<sup>3</sup> (1858); Secretario

---

<sup>3</sup> El Dr. Jacinto Gutiérrez (Cumaná, 27/09/1808 – Caracas, 16/09/1884) se desempeñó como Ministro de Interior y Justicia (1856-1858) del Gobierno Liberal del General José Tadeo Monagas. Con el derrocamiento de Monagas, el Dr Jacinto Gutiérrez emigra del país, se residencia en las Antillas, donde permaneció hasta 1863 cuando regresa a Venezuela. en tiempos de los gobiernos federales que se suceden a partir de 1864 desempeño importantes cargos de presentación ejecutiva tanto en Venezuela como en el extranjero.

de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores Sr. Jesús María Morales Marcano<sup>4</sup> (1860); despacho de Interior y Justicia Sr. Pedro de Las Casas (1861); Secretario de Fomento Dr. Guillermo Iribarren<sup>5</sup> (1863); Ministro de Fomento Dr. J. R. Pachano<sup>6</sup> (1865). En sus intervenciones al Congreso Nacional, qué indicaron estos secretarios en torno al estado de la instrucción pública, cuál es su apreciación sobre la guerra, qué acciones emprendieron en relación a la instrucción pública en tiempos de la guerra, aspectos identificaremos en las próximas líneas.

En el año 1859, 1862 y 1864 no se presentan memorias relativas al ramo de instrucción pública. Entre 1859 y 1863 la instrucción fue responsabilidad de diversas secretarías: de fomento, de relaciones interiores o de relaciones exteriores. Se identifican cambios en la estructura institucional del Estado, en el legislativo: Congreso Nacional, Asamblea Nacional y Legislatura Nacional; en la denominación de la República de Venezuela (1858) a Estados Unidos de Venezuela (1864). Los secretarios de gobiernos que se suceden entre 1859 y 1864 reportan una labor mínima en materia de instrucción. Se ofrece información sobre el funcionamiento de los colegios nacionales y las universidades, dependientes del Gobierno Nacional. La instrucción elemental, en manos de las provincias, ofrecen poca información a los secretarios.

Terminada la guerra los secretarios del gobierno federal encargados de la instrucción pública entre 1866 (Dr. Juan Vicente Silva); 1867 (Dr. R. Arvelo<sup>7</sup>) reportan una labor reformativa en materia de educación, centrando su esfuerzo en fortalecer la universidad, restituir los colegios nacionales. En 1869 el Ministro de Fomento del Gobierno de José Tadeo Monagas, Dr. Nicanor Borges<sup>8</sup>, plantea la instrucción pública como garante de la paz y un proyecto de ley de instrucción pública, que si bien no se implementó, representó el último esfuerzo de inspiración liberal en la organización del sistema escolar venezolano.

## **2.1.- LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA...A DIFERENCIA DE LA DE 1830, NO LO CONFÍA A NINGÚN EMPLEADO NI CORPORACIÓN... (1858)**

En 1854 fue suprimida la Dirección General de Instrucción Pública, luego de 16 años de funcionamiento. La Constitución de 1857 no expresa de forma clara qué órgano de la vida nacional es responsable de la instrucción pública. Esta situación puede explicarse por que los asuntos relativos a instrucción pública fue competencia de diversas secretarías, desde el Secretario del Interior hasta

---

<sup>4</sup> El escritor, abogado y político Jesús María Morales Marcano (Cumaná, 1829 – Caracas, 17/05/1888) se desempeña como Secretario de Interior y Justicia en los gobiernos interinos de Pedro Gual y Manuel Felipe Tovar. Participo en las rebeliones contra José Tadeo Monagas, y se pronunció contra el Gobierno de Julián Castro, su salida del gobierno se enmarca dentro de la dictadura del General Páez.

<sup>5</sup> Guillermo Iribarren Mora (1820 – Caracas, 02/03/1871) fue el primer titular del despacho de Fomento, con el triunfo de la Federación. La cartera de Fomento la creó el presidente Juan Crisóstomo Falcón el 25 de julio de 1863.

<sup>6</sup> Militar, escritor y político, Jacinto Regino Pachano Muñoz (La Vela de Coro, 22/04/1835 – Caracas, 17/06/1903), se desempeñó como Ministro de Fomento durante la presidencia Juan Crisóstomo Falcón. Su estancia en este cargo fue corta, la memoria que presenta fue elaborada por el Ministro Doctor Fernando Arvelo quien renunció al cargo en días cercanos a la presentación de la memoria.

<sup>7</sup> Rafael Arvelo (Valencia, 1812 – Caracas, 10/07/1877) miembro del Partido Liberal se desempeña como Ministro del Interior durante el Gobierno Federal de Juan Crisóstomo Falcón. Ocupa el cargo de ministro cuando la “Revolución Azul” acaudillada por José Tadeo Monagas entra triunfante a Caracas el 25 de junio de 1868.

<sup>8</sup> Abogado y político, el Dr. Nicanor Borges (Petare, 1820 – Caracas, 20/09/1901) ocupó la cartera de Fomento luego del triunfo de la Revolución Azul en 1868.

el Secretario de Relaciones Exteriores. Este hecho administrativo, además de la situación general de conflictividad social de la época, puede explicar la poca información que en materia de enseñanza elemental se tiene al momento presentar el informe al congreso. El Secretario de Interior y Justicia, Dr. Jacinto Gutiérrez explica;

Ningún dato más ha tenido el gobierno después de lo que expuso en las Memorias del Interior en 1856 y 1857, sobre el importantísimo ramo de la educación primaria. La Constitución de la República promulgada el año último, a diferencia de la de 1830, no lo confía a ningún empleado ni corporación; pero la ley orgánica del Poder municipal atribuye a los Consejos (artículo 17 párrafo 6°) el establecimiento de las escuelas primarias en todas las parroquias respectivas (Informe al Congreso de 1858, En: Fernández, 1981. Pág. 249)

La Constitución de 1830 atribuía al Congreso la responsabilidad de la instrucción superior o científica y la instrucción elemental quedaba a cargo de las Diputaciones Provinciales. Para coordinar las acciones relativas a instrucción se creó la Dirección de Instrucción Pública (1838), dirigida por el Dr. José María Vargas hasta 1854. Suprimida la Dirección pasó a manos directas del Ejecutivo, sin embargo es poca la información que se tiene sobre la enseñanza elemental luego de 1854. Como se indicó, la Constitución de 1857 poco avanza en materia educativa, en su articulado no se refiere al tema, quedando de hecho la administración en los consejos Municipales tal como lo establecía la ley de Régimen Municipal vigente para el momento. Desde el cierre de la Dirección poca información se dispone de la instrucción elemental, la que se dispone es la relativa a las escuelas de primeras letras adosadas a los Colegios Nacionales que se mantuvieron en pie durante la década, además de algunas iniciativas aisladas de escuelas emblemáticas, particularmente, en la ciudad de Caracas.

Los Colegios Nacionales tenían un funcionamiento irregular, se mantenían en ejercicio los de Maracaibo, Coro, Tocuyo, Barquisimeto, Guanare, Carabobo, Barcelona, Guayana y Cumaná; y en suspenso los de Calabozo y Margarita. El Colegio Nacional de Margarita cesó en sus clases, no disponía de rentas, carecía de estudiantes. Los colegios en funcionamiento presentan debilidades en sus rentas, ya sea por retrasos en los pagos, insolvencias de los arrendatarios, o diversas situaciones de tipo económico y social que se viene sucediendo desde la década de 1840. Los Colegios vienen funcionando con auxilio del Congreso, algunos desde 1842, otros desde 1847;

Por otra parte, desde 1847 para acá, por ocasión de los disturbios políticos del país, varios colegios han dejado de percibir la asignación que les señaló el gobierno anualmente, y por tanto existiendo una cantidad del Tesoro público no liquidada, que pertenece a los colegios, nada parece más justo y racional, consideradas las urgencias de la Hacienda nacional y el derecho de aquellos establecimientos, que mandar el Congreso liquidar dicha deuda desde 1842 hasta la fecha, y reconocerla sobre el Erario como un capital a préstamo, pagando a dichos establecimientos 5 por ciento al año, que es el interés legal anual. (Informe al Congreso de 1858. En: Fernández, 1981. Pág. 248)

La situación se hace precaria para el ramo de la instrucción, a la dificultad de hacerse de la renta, le sobreviene los efectos de la Ley de Libertad de Contrato (1834), Ley de Espera y Quita (1841); la Reforma de la Ley de libertad de Contratos (1848), la inestabilidad política de la década

de los años cuarenta y luego la Ley de Abolición de la Esclavitud (1854), variables éstas que afectan la sociedad venezolana en general, y el funcionamiento de su instrucción pública en particular.

La situación de la enseñanza elemental según la descripción de los Secretarios del ramo, en la provincia de Barcelona no hay escuelas de enseñanza elemental, esto afecta el número de estudiantes del colegio Nacional de Barcelona “la escasez de estudiantes se atribuye no menos a las circunstancias peculiares de la provincia que a la falta de escuelas públicas y privadas. Las primeras están cerradas por insuficiencias de los fondos municipales para atenderlas. De las segundas no hay en la capital más que una, donde se educan veinte niños” (Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1861 el Secretario de Interior y Justicia. En: Fernández, 1981. Pág. 297)

## **2.2.- PENETRADO EL GOBIERNO DE LA NECESIDAD DE REFORMAR LAS LEYES DE ESTUDIOS PARA VOLVER A ÉSTOS EL LUSTRE QUE HABÍAN PERDIDO... (1860)**

Desde el 26 de marzo de 1858 el Gobierno había declarado vacante todos los destinos de los diversos ramos de la administración y la vida universitaria. El Gobierno emprende la tarea de reformar las Universidades, tanto la de Caracas como la de Mérida. Lo hace nombrando una comisión que reordene el claustro y que defina un nuevo instrumento legal que regularice la vida universitaria. Desde 1858 se viene trabajando en ello, hasta que “la Junta de la Universidad de Caracas celebró un acuerdo por el cual decretó, bajo la reserva de las facultades del Poder ejecutivo, eliminar ocho clases, entre las cuales, habían unas antiguas y otras recién establecidas” (Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1860 el secretario de Relaciones Exteriores. En: Fernández, 1981. Pág. 269). Es la intervención del Gobierno sobre la Universidad. Esta situación se mantiene hasta 1862 cuando se crea una Junta de reorganización de la universidad (Registro Oficial, Caracas, Año 1, N| 24 (15 de marzo de 1862). El decreto reserva al gobierno la designación y remoción de las autoridades universitarias y el personal docente. Conculcando la autonomía universitaria. Sin acuerdos, no se logra una elección satisfactoria del claustro.

Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Jesús María Morales Marcano, argumenta la insuficiencia de fondos y las deudas de la universidad como factor para su reorganización. Esta situación de intervención marcará el funcionamiento de la universidad desde la segunda mitad del siglo XIX hasta avanzado el siglo XX. El enfrentamiento entre el Gobierno y las fuerzas federales se habían hecho patentes en la ciudad y en el mismo claustro universitario. Evidencia de ello lo deja en claro el Ministro del Despacho del Exterior sobre su balance de la situación de la universidad;

La situación en que se hallaba en agosto último esta capital, cercada de turbas facciosas por todas partes, peligro que puso a todos los ciudadanos sobre las armas, produjo la necesidad de diferir por algunos días la apertura de los estudios, que debían haber comenzado con el mes de septiembre (Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1860 el secretario de Relaciones Exteriores. En: Fernández, 1981. Pág. 269-270).

La ciudad de Caracas que comienza a sentir el clima de enfrentamiento social, también persuade a los universitarios a tomar partido;

Con efecto, no sólo el edificio universitario estaba ocupado por los ciudadanos armados en defensa de los más caros intereses sociales, sino que entre ellos figuraban ventajosamente los jóvenes estudiantes que en el ardor de su entusiasmo patriótico, habían cambiado el libro por el fusil (Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1860 el secretario de Relaciones Exteriores. En: Fernández, 1981. Pág. 269)

La labor universitaria se ve influida por los embates de la guerra. Algunas cátedras fueron cerradas, otras funcionaban desde las casas de los profesores, la labor se hace cuesta arriba. Aun así, la universidad continua, graduó a jóvenes, que luego en los gobiernos federales que se suceden desde 1870 se desempeñaran en importantes cargos de la administración pública.

Actuación similar del Gobierno ocurrió en la Universidad de Mérida: “Los existentes estaban declarados cesantes por acto del Gobierno Provisional, que adoptó generalmente semejante medida, y la extendió en particular a todos los empleados en el ramo de la instrucción pública” (Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1860 el secretario de Relaciones Exteriores. En: Fernández, 1981. Pág. 271). La universidad realizó la elección del claustro, este fue desconocido por el Gobierno, y procede de manera directa en febrero de 1859, designar los profesores de la Universidad de Mérida.

De los Colegios Nacionales se sabe poco, apenas se tiene información de los de Carabobo, Guayana, Barcelona y de Niñas en Caracas, “la excepcional situación en que el de agosto acá se ha visto la República, puede ser sin embargo, el motivo y a la vez de la excusa de esta falta” (Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1860 el secretario de Relaciones Exteriores. En: Fernández, 1981. Pág. 274). Poco se sabe de la instrucción elemental, la guerra afectó las comunicaciones entre los órganos de la administración. No se tenía información de la situación de las escuelas, a pesar de las solicitudes hechas por el Ejecutivo a las provincias: “mientras se recogían tales informes, sobrevinieron los acontecimientos que han amenazado la existencia de la República; y ante tan grave peligro, las exigencias de la instrucción pública callaron y cedieron su puesto: así que, solo algunos cumplieron con las prevenciones que se habían hecho a todos” (Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1860 el secretario de Relaciones Exteriores. En: Fernández, 1981. Pág. 283). La ruptura administrativa del gobierno hace que se desconozca el estado de la nación.

### **2.3.- LA CAUSA DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA ADELANTARÁ MÁS CON LA DESEADA VUELTA DE LA PAZ QUE SE ACERCA... (1861)**

Los asuntos relativos a instrucción pública en 1861 fue responsabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores. Hasta esa fecha era un ramo tradicional del Ministerio del Interior y Justicia. Se desconoce los argumentos del cambio. Sobre la situación de la Guerra señala el Ministro Pedro de Las Casas;

...es consolatorio observar que ni la prolongación de la guerra, ni la escasez de erario, ni la necesidad de acudir catedráticos y estudiantes a los llamados de la patria, han sido parte para impedir que este ramo haya mejorado en el año último (Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1861 el Secretario de Relaciones Exteriores. En: Fernández, 1981. Pág. 288).

En opinión del Ministro al dirigirse al Congreso Nacional en 1861, la Universidad de Caracas continúa con su marcha;

Por ejemplo, en la Universidad de Caracas el actual Rector, no sólo ha logrado aumentar la consagración de profesores y alumnos, sino también extirpar las causas que alguna vez produjeron lamentables demasías, con mengua del decoro de aquella antigua y respetable corporación (Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1861 el Secretario de Relaciones Exteriores. En: Fernández, 1981. Pág. 294)

A la luz del Secretario, la situación de la guerra no ha quebrantado la voluntad pedagógica de algunos venezolanos;

Los empleados del Colegio Nacional de Barcelona han carecido por mucho tiempo de los sueldos que debían remunerarlos de su trabajo, y no obstante ha continuado en él como si esto no hubiese sucedido. Es probable que lo mismo haya pasado en otras partes; pero de ninguna manera se ha recibido los clamores de aquel establecimiento, acaso por haber sido allí más difícil el pago (Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1861 el Secretario de Relaciones Exteriores. En: Fernández, 1981. Pág. 294)

Sobre la Universidad de Caracas expone el Secretario;

Las rentas de la universidad Central, si no han logrado cubrir todos sus gastos, no distan mucho de alcanzarlo, pues sus funcionarios experimentan en sus pagas sólo un atraso corto, y se anuncia el restablecimiento próximo de las clases que el mal estado de aquellas impulso a suspender Agosto de 1958 (Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1861 el Secretario de Relaciones Exteriores. En: Fernández, 1981. Pág. 288)

La situación financiera de los Colegios Nacionales es crítica, sin rentas propias, dependían del auxilio del Ejecutivo Nacional. El Colegio Nacional de Carabobo “no podría subsistir, si el tesoro público no acudiese al remedio de sus necesidades” (Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1861 el Secretario de Relaciones Exteriores. En: Fernández, 1981. Pág. 288). El Colegio Nacional de Barcelona “no cuenta sino con censos y el auxilio de los fondos nacionales” (Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1861 el Secretario de Relaciones Exteriores. En: Fernández, 1981. Pág. 288). La edificación del Colegio Nacional de Barcelona fue ocupada “algún tiempo” con tropas, lo que exigió más erogaciones para su refacción. Hay un asunto interesante que se deriva del informe del Colegio Nacional del Tocuyo, pues la edificación sirvió de cuartel, algunas veces a las fuerzas patriotas otras a los facciosos, lo revelador del asunto está en que las cátedras estaban “establecidas en casas particulares” (Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1861 el Secretario de Relaciones Exteriores. En: Fernández, 1981. Pág. 298). El Colegio Nacional de Trujillo siguió la misma suerte que su par del Tocuyo, su edificación fue usado como cuartel.

Qué pasaba con los sueldos de los profesores y empleados de los colegios nacionales, las insuficiencias en las rentas indicaban que no se les pagaban, que dependen de los auxilios del Ejecutivo Nacional, por tanto si cobraban lo hacían con retraso. Pero si una ciudad caía en manos

del bando federal, los “facciosos” como refiere el Secretario, el asunto se complicaba, qué pasaban si el colegio es tomado por los federales. Explica el ministro en 1861;

Para resolver una consulta del Colegio del Tocuyo sobre si habían devengado sueldo sus empleados durante el tiempo que la ciudad estuvo en poder de los facciosos, se inquirió cuál había sido entre tanto la conducta de aquellos. Habiéndose venido por este medio en conocimiento de que todos habían permanecido fieles a sus deberes, pues suspendieron sus funciones desde la entrada de los enemigos, y estaban libres del reato de complicidad, se determinó que tenían derecho a los sueldos mientras duró la ocupación transitoria, pues no por culpa suya, sino por un acontecimiento fortuito sucedió aquel caso (Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1861 el Secretario de Relaciones Exteriores. En: Fernández. 1981. Pág. 299).

La guerra no sólo incidió en las finanzas, también afectó las clases y los exámenes. En el Colegio Nacional de Barcelona el curso de Filosofía no pudo realizar los exámenes en 1859, “los sucesos de la revolución impidieron que continuara sin entorpecimientos. Estos fueron tales que se imposibilitó la asistencia de los alumnos, en término que ninguno se expuso a examen al fin del primer año” (Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1861 el Secretario Relaciones Exteriores. En: Fernández, 1981. Pág. 296). En el caso del Colegio Nacional de Trujillo, las clases se interrumpieron a causa de que su edificio se destinó al uso como cuarte. El Colegio Nacional del Tocuyo siguió con su marcha “no ha habido interrupción de la enseñanza. Los estudiantes son todos externos” (Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1861 el Secretario de Relaciones Exteriores. En: Fernández, 1981. Pág. 297). El Colegio Nacional de Barquisimeto cesó en sus funciones educativas. Sobre este colegio señala el Ministro;

Desde el 9 de marzo de 1858 cesaron las clases mayores que tenía, quedaron solo las de latín y Gramática castellana, que también fueron cerradas en 1859. Después se arruinó el edificio donde existía. En gran parte fue reparado en 1860, y se confiaba en que pronto sería concluida enteramente la obra, para restablecer la enseñanza de un modo capaz de producir los frutos debidos (Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1861 el Secretario de Relaciones Exteriores. En: Fernández, 1981. Pág. 299).

Destino distinto es el del Colegio Nacional de Maracaibo, este aumento considerablemente el número de alumnos.

#### **2.4.- LA FEDERACIÓN NO HA HECHO MÁS QUE PURIFICAR LO QUE DEBIÓ HABER PERMANECIDO SIN MANCILLA (1863)**

Con el triunfo de la Federación, Guillermo Iribarren, ocupa el cargo de Ministro de Fomento. En 1863 reporta lo realizado por el despacho en materia de instrucción pública a la Asamblea Nacional de Venezuela. Comienza indicado el reestablecimiento de la Universidad, trastornada por dos dictaduras, las del General Julián Castro y José Antonio Páez. Se reestablecen las cátedras y se convoca nuevamente a los estudiantes “a quienes la guerra y las circunstancias generales del país, no permitieron asistir con regularidad a las clases universitarias” (Exposición que dirige al

Congreso de Venezuela en 1860 el secretario de Relaciones Exteriores. En: Fernández, 1981. Pág. 310). Se busca reestablecer el hilo institucional de la Universidad de Caracas y de Mérida.

Ninguna referencia hay en relación a la enseñanza elemental en la memoria de 1863. El Secretario se limita a describir el estado de experiencias institucionales que sobrevivieron el tiempo de confrontación, como el Colegio Nacional de Niñas de Caracas, el Colegio Chávez, institución de educación privada; la Escuela de Pintura y Dibujo de Caracas, y el proyecto de Biblioteca Nacional.

El cambio más importante que se observa esta memoria en la formulación que hace el Gobierno sobre los Colegios Nacionales. Las ideas de federación tienen repercusión directa en la gestión de los colegios nacionales, que ahora en vez de depender del Poder Ejecutivo Nacional, pasan a depender de las provincias en los cuales están ubicados. Este cambio institucional se formalizará luego como el paso de Colegio Nacional a Colegio Federal. Indica el secretario Iribarren;

Consistiendo en lo general las rentas de todos los colegios, que hasta ahora se habían titulado nacionales, en censos y fincas que tienen su ubicación en los territorios de las mismas provincias a que pertenecían, comprendió el Ciudadano Presidente, que tales establecimientos debían quedar a cargo de los Estados en que se encontraban, y desde la inauguración de su Gobierno dejó de tomar parte en su dirección (Exposición que presenta a la Asamblea Nacional de Venezuela en 1863 el Secretario Fomento. En: Fernández 1981. Pág. 314)

Los colegios nacionales pasan a ser responsabilidad de las provincias. La Guerra Federal llega formalmente a su fin con la firma del Tratado de Coche, el 24 de abril de 1863. En la memoria del Secretario no se hace referencia al hecho. En 1864 no hay memoria relativa al ramo de instrucción, el triunfo de los Federales abre las puertas a la reorganización del Gobierno hasta 1869.

## **2.5.- DEBÉIS FIJAR CIERTAS REGLAS PARA EL MODO DE OBTENER LA INSTRUCCIÓN SECUNDARIA CON EL OBJETO DE QUE EN ASUNTO TAN TRASCENDENTAL NO VAYAMOS A UN CAOS IMPOSIBLE DE DESCRIBIR (1865)**

La última memoria que se presentó fue la de 1863, en 1864 no hubo informe del estado de la instrucción. Es en 1865 cuando se reestablece el informe anual que sobre el particular se presenta a la nación. El informe de 1865 no ofrece detalles sobre los diferentes ramos de la instrucción, se limita a indicar la regularidad de la marcha de la universidad de Caracas, la inexistencia de información sobre la universidad de Mérida, del Colegio Nacional de Niñas, el Colegio de Chávez y la Facultad de Medicina, restituida conforme el decreto de 10 de agosto de 1827. No se observa en el documento exposición doctrinaria sobre el tema educativo, a pesar de que en 1864 se promulga un nuevo texto constitucional, que en materia educativa sancionara la Libertad de Enseñanza.

No se habla del final de la Guerra, o de proyección alguna sobre la instrucción, la única proposición relevante es la que se hace en torno a los Colegios “anteriormente llamados Nacionales”, y es precisamente, un planteamiento en torno a la necesidad de legislar sobre el particular. Se puede derivar que en la mentalidad del secretario liberal en turno la prioridad está en la instrucción ofrecida en los Colegios Nacionales. Haciendo referencia a lo expresado por el

ministro en 1863, de que los colegios dependan de los Estados en los que están instalados, señala el ministro;

De intento he reproducido estos conceptos, porque no habiéndose ocupado la Asamblea Constituyente del asunto en cuestión, y siendo de trascendencia, el Ministerio desea que sancionéis un decreto en el sentido expresado, que sirva desde luego de norma segura e incontrovertible toda vez que la medida reclamada es conforme a las exigencias federativas de la actualidad, a cuyo fin debéis fijar ciertas reglas para el modo de obtener la instrucción secundaria con el objeto de que en asunto tan trascendental no vayamos a un caos imposible de describir (Memoria del Ministro de Fomento de 1865. En: Fernández, 1981. Pág. 326)

Las “exigencias federativas de la actualidad” se expresarán en una nueva estructura legal que se irá perfilando en la medida que se consolida el régimen federal, que intentará distanciarse del modelo de gobierno liberal oligárquico vigente entre 1830 y 1854.

Las memorias que se suceden entre 1866, 1867 y 1869 serán breves informes no mayores a seis páginas, pero con nuevas ideas y planteamientos sobre la instrucción primaria. La instrucción pública es la clave de la República, para formar “ciudadanos útiles a sí mismo y buenos hijos de la República”. No se hará referencia a los Decretos de Instrucción Pública promulgado en la Provincia de Guayana, tampoco a las nuevas referencias educativas establecidas en el texto constitucional del año 1864. Una innovación importante es la creación del Inspector de Instrucción Pública (1865), figura creada para el Departamento Vargas, pero que luego, en 1870 será un funcionario clave en el proceso de establecimiento de escuelas federales en toda la República.

## **2.6.- CORRESPONDE AL CONGRESO DAR EL IMPULSO PARA LA MEJORA DE LA EDUCACIÓN NACIONAL; LOS ESFUERZOS PARTICULARES SON IMPORTANTES PARA CONSEGUIR LA UNIDAD Y PERMANENCIA DE LA ENSEÑANZA... (1869)**

Derrocado el gobierno de Ciudadano General Juan Crisóstomo Falcón por la “Revolución Azul” acaudillada por el General José Tadeo Monagas, en junio de 1868, se produce cambios en la estructura ministerial. En 1869, el Ministro Nicanor Borges centra la atención en la instrucción pública “porque sin ella no habrá paz durable en Venezuela, ni, en realidad, progreso social”. Hay un viraje, se cambia la mirada de los federales del momento del colegio nacional a la instrucción primaria, se promueve un Proyecto de Ley sobre Instrucción Pública, -de vocación liberal-federal-, que no será aprobado, pero que evidencia el carácter restitutivo de la instrucción pública en el Gobierno Nacional, administrado por una Dirección General de Instrucción Pública, cuyos miembros son elegidos entre miembros de las Facultades de la Universidad de Caracas, instancia que coordinará con las Provincias de la Unión la instrucción pública nacional.

El proyecto no se aprobó, una nueva revolución cambia el escenario político del país. La “Revolución Amarilla” acaudillada por el General Antonio Guzmán Blanco pone fin a la presencia de los Monagas en la conducción del gobierno nacional. La idea de Federación tendrá un nuevo rostro en la configuración del Estado Venezolano, tendrá profundas implicaciones en el escenario educativo venezolano. Será en 1870 cuando se promulgue un Decreto sobre Instrucción Popular, Gratuita y Obligatoria que guiará la acción del Estado y del Gobierno Federal en materia de

instrucción elemental. El Proyecto de Ley sobre Instrucción Pública de 1869 será la última proposición liberal sobre organización y administración de la instrucción pública, a partir de 1870 se inicia, por lo menos en el plano formal, el proceso de centralización de la rectoría en el Estado por intermedio del Poder Ejecutivo y sus órganos de Gobierno, la organización, administración y supervisión de la educación nacional.

### 3. CONCLUSIONES

El estudio de la instrucción pública en tiempos de la Guerra Federal supone abordar un periodo de la historia venezolana poco explorado en sus dimensiones educativas. La revisión de la historiografía nacional y la historiografía educativa venezolana en particular pone en evidencia el escaso tratamiento que se le ha dado al tema. La amplitud y complejidad del tema exige explorar diversas fuentes que permitan ir construyendo una interpretación pedagógica de este acontecimiento histórico. Revisar las memorias que los secretarios de gobierno presentan al Congreso Nacional representa un primer contacto al tema, precisar su valoración e identificar núcleos de trabajo a partir de las omisiones y afirmaciones de los secretarios que gobierno responsables de la instrucción pública, cuestión que iremos dilucidando en sucesivos reportes de investigación.

La instrucción pública perdió su organismo central de coordinación con el cierre de la Dirección General de Instrucción Pública en 1854, desde allí, la función relativa a la administración de la instrucción pública pasa a depender directamente del ejecutivo Nacional en algunas de sus Secretarías de Estado. Esta ausencia institucional se mantuvo por mucho tiempo, lo que expresa que en los momentos previos y con el inicio de la Guerra Federal poca información dispusiesen las secretarías del estado de la instrucción en las regiones. Este es uno de los señalamientos que reiteradamente indican los Secretarios de Gobierno. Es por ello que en materia de instrucción elemental poca información se tienen, las breves descripciones son de las que existen adosadas a los Colegios Nacionales, instituciones que se vieron fuertemente afectadas por la Guerra, ya sea en sus propiedades, en sus edificaciones y en su labor pedagógica.

Los secretarios sí ofrecen información de los Colegios Nacionales, instituciones de responsabilidad directa del ejecutivo nacional. Las que se mantuvieron en pie, lo hicieron con rentas deficitarias, algunas veces con auxilios del Gobierno Nacional. Muchas cátedras fueron cerradas, algunas instituciones tomadas en sus edificaciones son los reportes que hacen los Secretarios. Los catedráticos realizaban su actividad docente en espacios distintos a los destinados a tal fin. En el caso de la Universidad, las únicas dos que existían estaban, la de Caracas, intervenida, y la de los Andes en una existencia institucional desconocida por las autoridades nacionales.

Hay omisiones importantes en las memorias que exponen los secretarios al Congreso Nacional o su equivalente, no se refieren datos de la dinámica de la escolaridad, tampoco hay discusión doctrinaria, sólo destaca el discurso de Simón Planas en 1858 en el cual denuncia los “*vicios del sistema actual de instrucción*” que tiene como prioridad los colegios nacionales y no la instrucción elemental, fundamento de todo gobierno liberal, o la proposición de Ley de Instrucción Pública hecha por Nicanor Borges en 1869. Pocas referencias al contexto, salvo para indicar las calamidades, no se indican los cambios en la administración, el triunfo de la Federación, la promulgación de una nueva Constitución en 1864, o la formulación de un nuevo proyecto o

programa que oriente la acción educativa del Gobierno. La Constitución de 1864 incorpora un principio fundamental en la historia de las ideas educativas en Venezuela, como lo es el principio de *libertad de enseñanza*, doctrina en uso en algunas sociedades europeas del siglo XIX (Puelles de Benites, 2006), o principios como “*El Poder Público queda obligado a establecer gratuitamente la educación primaria y de artes y oficios*”, reconocido por la Provincia de Guayana en 1869, y fundamento constitucional del Decreto de Instrucción Pública, Gratuita y Obligatoria del 27 de junio de 1870, y que marcará la acción educativa del Estado Venezolano hasta avanzado en siglo XX.

No hubo acción específica destinada a minimizar el impacto de la guerra en la instrucción pública. El reporte que hacen los secretarios que tienen responsabilidad educativa varía conforme la orientación del gobierno. Para algunos las acciones sediciosas no afectaban la marcha de la escuela, aunque no expresaran información sobre el estado de la instrucción elemental. La información que sobre los colegios nacionales y universidades disponen describe el esfuerzo de estos establecimientos para mantenerse en pie. Algunas erogaciones monetarias se hicieron para cubrir los gastos de funcionamiento de éstas instituciones. Los ministros de inspiración federal poco avanzan en la materia, el cambio más importante está en el paso de los colegios nacionales a colegios federales, aunque no hay mayor descripción del funcionamiento interno que exprese con mayor fuerza el cambio de nomenclatura. La información del Colegio de Maracaibo y la Universidad de Mérida da cuenta de un aumento de la matrícula de estas instituciones.

Con la información derivada de la lectura de las memorias de los secretarios de gobierno responsable de la instrucción pública se puede derivar algunos puntos de interés para profundizar en la investigación sobre la instrucción pública en tiempos de la Guerra Federal, por un lado en la búsqueda de información en la provincia, pues es ésta responsable directa de la instrucción elemental, además de explorar la información en los colegios nacionales que se mantuvieron abiertos y en las universidades, particularmente en la de Caracas, la de Mérida poca o ninguna información reportó durante el tiempo de confrontación bélica. La revisión de archivos tanto nacional como regional puede dar luces a la comprensión de la dinámica efectiva de la instrucción pública.

## REFERENCIAS

- Beaujon, Oscar. (1982). *Historia del Estado Falcón*. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República.
- Fernández Heres, Rafael. (1981). *Memoria de Cien Años*. Tomo II. Caracas: Ministerio de Educación.
- Fundación Polar. (1989). *Diccionario de Historia de Venezuela*. Caracas: Fundación Polar.
- Hurtado, Samuel. (2011) *El pan del alma: la educación en el estado Zamora en tiempos del guzmancismo (1870-1888)*. EDUCERE, Investigación Arbitrada. ISSN: 1316 – 4910. 15, N° 52. Septiembre - Diciembre de 2011. Pág. 703 – 710. Disponible en: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/35341/1/articulo15.pdf>
- Matheus, Robert Paúl. (1977). *Violencia rural en Venezuela. 1840-1858*. caracas: Monte Ávila Editores.

- Puelles de Benites, Manuel. (2006). *Problemas actuales de políticas educativas*. Madrid. Ediciones Morata.
- Uzcátegui Pacheco, Ramón Alexander. (2016). *Proceso de institucionalización de la instrucción pública en Venezuela (1830-1854)*. Trabajo de Ascenso. Caracas: Escuela de Educación – UCV.
- Weinberg, Gregorio. (1995). *Modelos Educativos en la historia de América Latina*. Buenos Aires: UNESCO, CEPAL, PNUD.

## Documentos

- Ley de 28 de abril de 1848 (Reformando la de 10 de Abril de 1834 sobre Libertad de Contratos)  
Disponible en: <http://www.anhvenezuela.org/pdf/textos%20historicos/010083.pdf>  
Descargado en abril de 2016.
- Ley de Espera y Quita (5 de mayo de 1841)  
<http://www.anhvenezuela.org/pdf/textos%20historicos/010077.pdf> Descargado en abril de 2016.
- Ley declarando Abolida para siempre la Esclavitud en Venezuela (24 de marzo de 1854)  
Disponible en: <http://www.anhvenezuela.org/pdf/textos%20historicos/010075.pdf>  
Descargado en abril de 2016.
- Constitución Federal (1864, 28 de marzo). Constitución de los Estados Unidos de Venezuela.  
Disponible en: <http://www.anhvenezuela.org/pdf/textos%20historicos/010027.pdf>  
Descargado en abril de 2016.
- Convenio o Tratado de Coche (1863, 22 de mayo) Firmado en Caracas a 22 de mayo de 1863, entre Pedro José Rojas y Antonio Guzmán Blanco. Disponible en <http://www.anhvenezuela.org/pdf/textos%20historicos/010023.pdf>. Descargado en abril de 2016.
- Decreto de Instrucción Pública, Gratuita y Obligatoria (1870). Disponible en: <http://www.anhvenezuela.org/pdf/textos%20historicos/010044.pdf> Descargado en abril de 2016.

**Ramón Alexander Uzcátegui Pacheco.** Profesor de la Cátedra de Historia de las Ideas Pedagógicas, Departamento de Teorías e Historia de la Educación, Escuela de Educación – Universidad Central de Venezuela. Licenciado en Educación (EE-UCV, 2005); Doctor en Humanidades (UCV, 2010). Miembro del Equipo de Investigación Memoria Educativa Venezolana – Escuela de Educación – UCV. Jefe del Centro de Investigaciones Educativas de la Escuela de Educación - UCV. Participante en el programa de Postdoctorado en Filosofía y Ciencias de la Educación, FHye – UCV. Correo: [razktgui@gmail.com](mailto:razktgui@gmail.com) / Twitter: @razktgui